

Cúmpleme comunicarle que con fecha 2 de diciembre de 2016, el Sr. Alcalde-Presidente, por delegación de la Junta de Gobierno Local, resolvió lo siguiente:

Primero.- Prestar conformidad a la documentación presentada por la empresa RAYET CONSTRUCCIÓN, S.A. representada por don A.P.G. y don J.A.O., mancomunadamente.

Segundo.- Adjudicar a la empresa RAYET CONSTRUCCIÓN, S.A. representada por don A.P.G. y don J.A.O., mancomunadamente, la ejecución de las obras incluidas en el proyecto de construcción del parque de la Salinera en Guadalajara, por un importe de 259.719,22 euros, más 54.541,04 euros en concepto de IVA, y oferta presentada con la mejora gratuita de la ejecución de un circuito de bici-cross en la zona delimitada en el parque de Viña Plana por un presupuesto de ejecución por contrata de 284.836,47 euros, excluido IVA.

Tercero.- Requerir al adjudicatario para que, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba la notificación de la adjudicación, suscriba el documento administrativo de formalización del contrato.

Cuarto.- Publicar la presente resolución de adjudicación del contrato en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Guadalajara.

Contra la precedente resolución, definitiva en vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma; o, de no hacer uso de dicho recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicha jurisdicción con sede en Guadalajara, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la precedente resolución, así como cualquier otro que estime de interés en defensa de su derecho; rogándole firme el duplicado que se acompaña en prueba de quedar enterado y para constancia en el expediente de su razón.

Guadalajara, 13 de diciembre de 2016

SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL

Recibí hoy _____
de _____ de 2016